



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 01 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Art 40 inc a) (Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Ciudad del Este, 09 de setiembre de 2025

UOC Convocante: Lic. Margarita González de Velazco.

Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Financiera de la Institución.

Funcionario o Técnico responsable: Joise Fabiola López González

Dependencia y cargo que desempeña: Directora Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNE, ha solicitado “SERVICIOS DE IMPRESIÓN” ID N° 462473 para la Institución, de conformidad con la **Ley 7021/2022, Art. 25**. “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel mas detallado posible los bienes, servicios, consultoría y obras publicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40, inciso a) de la Resolución DNCP 230/2025, la Administración de esta convocante, ha determinado que las especificaciones técnicas establecidas para el servicio de impresión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, fueron elaboradas de acuerdo a las solicitudes de las diferentes dependencias, el objeto de esta licitación es sumamente importante, a fin de cumplir y cubrir las necesidades relacionadas al servicio de impresión, facilitar la orientación e identificación de espacios específicos dentro de la Institución, al estudiantado y al personal académico- administrativos, y personas interesadas.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando criterios de funcionalidad, calidad de materiales, durabilidad, claridad de impresión y estandarización visual, garantizando de este modo la objetividad, imparcialidad y proporcionalidad en la definición de los requerimientos.

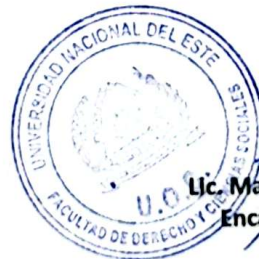
Estos servicios de impresión buscan mejorar la eficiencia de los servicios brindados que son esenciales para el correcto y eficiente desarrollo de las actividades académicas, administrativas y financieras.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
No aplica, considerando que los requerimientos establecidos en el PBC no limitan la participación de potenciales oferentes.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.



Abog. Joise Fabiola López G.
Directora Administrativa



Lic. Margarita G. de Velazco.
Encargada de la UOC.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.